

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 26 PAGINAS	Salta, 26 de Julio de 1990	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.486 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Salta - 4400 TELEFONO Nº 214780 Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT Director General	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 15.000.—	₳ 100.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30.000.—	₳ 100.—
—Avisos Comerciales	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Asambleas Comerciales	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Avisos Administrativos	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Edictos de Minas	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos judiciales	₳ 20.000.—	₳ 100.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Remates varios	₳ 25.000.—	₳ 100.—
—Posesión Veinteñal	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Sucesorios	₳ 20.000.—	₳ 100.—

BALANCES

—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 150.000.—
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 250.000.—
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 30.000.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 250.000.—
—Semestral	₳ 130.000.—
—Trimestral	₳ 100.000.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.500.—
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 3.000.—
—Atrasado más de un año	₳ 5.000.—
—Separata	₳ 3.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, A, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

	Pág.
M.G. Nº 1309 del 28-6-90 — Jefatura de Policía: Becas para curso de capacitación ..	2255
M.B.S. Nº 1310 del 28-6-90 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Apoyo financiero a favor Iglesia de La Merced	2255
M.B.S. Nº 1311 del 28-6-90 — Banco de Préstamos y A. Social. Subsidio Esc. Nº 123	2255
M.E. Nº 1312 del 28-6-90 — Proyecto de Radicación de Plantas Industriales Urundel: Interés provincial	2256

	Pág.
M.E. Nº 1313 del 28-6-90 — Contratación directa de equipos "Modens" y módulos protectores	2256
M.E. Nº 1316 del 28-6-90 — Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia: Creación	2257
M.E. Nº 1317 del 28-6-90 — Oficina Técnica de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano: Transferencia al Min. de Educación ..	2257
M.E. Nº 1318 del 28-6-90 — Dir. Provincial de Energía: Incorporación Presupuestaria	2258
M.G. Nº 1321 del 28-6-90 — Licitación Pública Nº 3/90: Declárase nula	2258
S.G.G. Nº 1322 del 28-6-90 — Modifica decreto Nº 885/85 y 886/85	2259

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1291 del 28-6-90 — Comisión oficial	2260
M.E. Nº 1292 del 28-6-90 — Comisión oficial	2260
S.G.G. Nº 1293 del 28-6-90 — Comisión oficial	2260
M.E. Nº 1294 del 28-6-90 — Comisión oficial	2260
M.E. Nº 1295 del 28-6-90 — Comisión oficial	2260
M.E. Nº 1296 del 28-6-90 — Comisión oficial	2260
M.E. Nº 1297 del 28-6-90 — Comisión oficial	2260
M.E. Nº 1298 del 28-6-90 — Comisión oficial	2260
M.E. Nº 1299 del 28-6-90 — Comisión oficial	2261
M.E. Nº 1300 del 28-6-90 — Comisión oficial	2261
M.E. Nº 1301 del 28-6-90 — Comisión oficial	2261
S.G.G. Nº 1302 del 28-6-90 — Comisión oficial	2261
M.E. Nº 1303 del 28-6-90 — Comisión oficial	2261
M.E. Nº 1304 del 28-6-90 — Comisión oficial	2261
S.G.G. Nº 1305 del 28-6-90 — Comisión oficial	2261
S.G.G. Nº 1306 del 28-6-90 — Comisión oficial	2262
M.E. Nº 1307 del 28-6-90 — Comisión oficial	2262
M.E. Nº 1308 del 28-6-90 — Comisión oficial	2262
M.E. Nº 1314 del 28-6-90 — Traslado de personal	2262
M.E. Nº 1315 del 28-6-90 — Revisión de categoría	2262
M.E. Nº 1319 del 28-6-90 — Asignación de funciones	2262
M.E. Nº 1320 del 28-6-90 — Traslado de personal	2263

RESOLUCIONES

Nº 80301 — Direc. Gral. de Rentas - Nº 52	2263
Nº 80300 — Direc. Gral. de Rentas - Nº 53	2263

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 80310 — Y.P.F. - Planta de Almacenaje - Chachapoya Nº 64-013/90	2264
Nº 80309 — Y.P.F. - Planta de Almacenaje - Chachapoya Nº 64-012/90	2264
Nº 80308 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-732	2264
Nº 80307 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-733	2264
Nº 80306 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-734	2265
Nº 80305 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-735	2265
Nº 80304 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-736	2265
Nº 80284 — Y.P.F. - Administración del Norte - Mosconi Nº 60/389/90	2265
Nº 80276 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi Nº 60/312/90	2265
Nº 80275 — Inst. Nacional de Previsión Social Nº 40/90	2266
Nº 80253 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/378/90	2266
Nº 80252 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/379/90	2266
Nº 80251 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/410/90	2266
Nº 80250 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/411/90	2266
Nº 80249 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/413/90	2266
Nº 80248 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/417/90	2266
Nº 80247 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/421/90	2266
Nº 80220 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/302/90	2266
Nº 80219 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/401/90	2267
Nº 80218 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/418/90	2267
Nº 80217 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/419/90	2267
Nº 80216 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/420/90	2267

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 80296 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/360/90	2267
--	------

	Pág.
Nº 80295 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/376/90	2267
Nº 80291 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-161-90	2267
Nº 80290 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-162-90	2267
Nº 80289 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-163-90	2268
Nº 80288 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-164-90	2268
Nº 80287 — Agua y Energía Eléctrica Soc. del Estado Nº 006/90 - Expte. Nº 216/90.	2268

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 80297 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.728	2268
---	------

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 80299 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00431/00/00	2268
Nº 80298 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00430/00/00	2268

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 80148 — María Elena D'Andrea de López Figueroa.	2269
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 80311 — Direc. Gral. de Minería de la Provincia	2269
--	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 80244 — Ricardo Tomás Moreno	2272
---------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 80302 — Record's S.R.L.	2272
---------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 80274 — Destilería Río Mojotoro Sociedad Anónima, para el día 10/8/90	2273
Nº 80261 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 9/8/90	2273
Nº 80245 — Instituto Médico de Salta S.A. - Para el día 6-8-90	2273
Nº 80243 — San Rafael S.A. - Para el día 11-8-90	2274

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 80303 — Club Atlético Mitre - P/el día 15-8-90	2274
---	------

AVISOS GENERALES

Nº 80294 — Unión Cívica Radical - Resol. Nº 03	2274
Nº 80293 — Unión Cívica Radical - Resol. Nº 04	2275

RECAUDACION

Nº 80312 — Del día 25-7-90	2275
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

Salta, 28 de junio de 1990

DECRETO Nº 1309

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-127.642/90, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice la concurrencia de oficiales de la repartición para realizar cursos de capacitación en la ciudad de Buenos Aires, como así el otorgamiento de las becas respectivas durante el período de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cursos son dictados en dependencias de la Escuela Superior de Estudios Policiales, dependiente de la Policía Federal Argentina, entre los meses de abril y diciembre de cada año;

Que las becas equivalen al monto de la remuneración total del grado de Agente y su percepción posibilita que los oficiales atiendan sus gastos de alojamiento y alimentación, mientras dure su período de capacitación;

Que siendo propósito hacer lugar a la gestión, procede el dictado del pertinente decreto, en acuerdo general de ministros;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia del siguiente personal de Policía de la Provincia, para cursar estudios en dependencias de la Escuela Superior de Estudios policiales de la Policía Federal Argentina, ubicada en la ciudad de Buenos Aires, entre los meses de abril y diciembre del corriente año; facultándose consecuentemente a Jefatura de Policía para abonar las becas correspondientes a cada uno, cuyo importe será equivalente a la remuneración total del grado de Agente de la institución:

—Oficial Ayudante (L.8557) Angel Mauricio Silvestre, D.N.I. Nº 16.000.801, cursará el 1er. año en Licenciatura en Sistemas de Protección contra Siniestros.

—Oficial Sub-Ayudante (L.8736) Flora Beatriz Vázquez, D.N.I. Nº 14.251.099, cursará el 1er. año de Licenciatura en Acción Social.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra - Cecilia -
Quiro - Altube de Perotta - Almirón.**

Salta, 28 de junio de 1990

DECRETO Nº 1310

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 21.177/89 - código 35, por el cual se solicita un apoyo financiero

del Banco de Préstamos y Asistencia Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicho apoyo será utilizado en la adquisición de pintura y otros elementos necesarios para el arreglo de la parte externa de la Iglesia Parroquial de la localidad de La Merced;

Que atento la providencia de f. 3, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de Un millón cuarenta y siete mil ciento ochenta australes (A 1.047.180) a la Iglesia Parroquial de la localidad de La Merced, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra - Cecilia -
Quiro - Altube de Perotta - Almirón.**

Salta, 28 de junio de 1990

DECRETO Nº 1311

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 21.462/89 - código 35, por el cual la Directora suplente de la Escuela Nº 123 - Coronel Apolinario Saravia de El Bordo, solicita un apoyo financiero al Banco de Préstamos y Asistencia Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicho apoyo será destinado a la adquisición de un trofeo a fin de instituirlo como premio en el Festi-Niño Departamental, llevado a cabo en el mes de octubre de 1989, con motivo de recaudar fondos para proseguir con las obras de construcción de dos (2) aulas donde funcionará el Jardín de Infantes de la precitada escuela.

Que atento la providencia de f. 4 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un subsidio por la suma de Veinticuatro mil novecientos australes (A 24.900) a la Escuela Nº 123 - Coronel Apolinario Saravia de El Bordo, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra - Cecilia -
Quiro - Altube de Perotta - Almirón.**

Salta, 28 de junio de 1990

DECRETO Nº 1312

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Industria y Comercio
Expte. Nº 01-55946/90

VISTO la presentación efectuada por la firma Cooperativa Agraria Yuto Ltda., referente a la instalación de una Planta Fabril integral procesadora de tomate y todo otro fruto de pulpa blanda, incluyendo una fábrica de abono teniendo como materia prima la sangre del animal vacuno a instalarse en la localidad de Urundel, departamento de Orán de esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la instalación de dicha planta permitirá un mejor aprovechamiento de la producción regional;

Que la industrialización de esa producción, dará lugar a su crecimiento socio-económico, generando con esta actividad agroindustrial el mejoramiento de la rentabilidad de los sectores tanto ganaderos como frutihortícolas por cuanto sus productos serán comercializados con mayor valor agregado, además de la utilización de mano de obra de la zona;

Que la planta será instalada en la localidad de Urundel del departamento de Orán, la que dará impulso a una localidad de menor desarrollo;

Que la fábrica se instalará con el sistema de "Llave en mano" con la inversión de capitales privados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el proyecto de radicación de una planta industrial integral procesadora de tomate y todo otro fruto de pulpa blanda, incluyendo una fábrica de abono teniendo como materia prima la sangre del animal vacuno a instalarse en la localidad de Urundel, departamento de Orán de esta Provincia por la firma Cooperativa Agraria Yuto Ltda.

Art. 2º — Los organismos del Estado Provincial, que tienen funciones inherentes a la finalidad de la radicación del proyecto industrial propuesto, deberán dar prioridad y brindar asesoramiento adecuado para facilitar la materialización de la planta industrial.

Art. 3º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial no representa erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Poma.

Salta, 28 de junio de 1990

DECRETO Nº 1313

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas
Expediente Nº 83-02413/90.

VISTO que en las actuaciones de referencia el C.U.P.I.S. tramita la adquisición directa de equipos "modems" y módulos protectores, destinado a mejorar las líneas de transmisión de datos entre el organismo y distintas terminales usuarias; y

CONSIDERANDO:

Que como fundamento de la contratación directa, el organismo invoca las razones de urgencia que le asisten con motivo de la imperiosa necesidad de disponer de los citados elementos en el más breve lapso, a raíz de los requerimientos emergentes de la realización del curso de recursos humanos de la Administración Provincial, reglamentado por Decreto Nº 213/90, además de la premura con que deben atenderse los inconvenientes que se presentan en la línea con la Dirección General de Rentas;

Que el H. Tribunal de Cuentas dictamina a fs. 13/14 que la contratación proyectada tiene encuadre en el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad, con sujeción al cumplimiento del artículo 2º del Decreto Nº 337/78;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ha registrado la imputación preventiva para habilitar el crédito necesario en la partida "Bienes de Capital" del organismo, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al C.U.P.I.S. a contratar en forma directa, con encuadre en el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad y en las condiciones que determina el artículo 2º del Decreto Nº 337/78, la adquisición de los dispositivos que se detallan, por un monto total aproximado de Australes dieciocho millones (A 18.000.000):

—2 Pares de "modems" base modelo Com-Link VII (recal-milgo).

—2 Módulos para 2 líneas telefónicas de 2 pares con descargadores gaseosos y varistores (módulo protector).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Principal 1, del Presupuesto vigente, partida que se habilita en el C.U.P.I.S. mediante la siguiente restructuración en el presupuesto vigente, con encuadre en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Nº 6543:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 05 - Sector 1 - Principal 1 "Bienes de Capital". A 18.000.000

REFORZAR A:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Principal 1 "Bienes de Capital". \$ 18.000.000

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Guerra.

Salta, 28 de junio de 1990

DECRETO Nº 1316

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 591/87 por el que se crea la "Comisión de Preservación y Protección del Acervo Arqueológico, Arquitectónico, Cultural y Natural de la Provincia", el Decreto Nº 82/88 modificatorio y de integración de la misma, y el Decreto Nº 146/90 de nueva integración de dicha Comisión; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adaptar la citada Comisión a las nuevas estructuras surgidas como consecuencia de la creación del Ministerio de Educación;

Que resulta oportuno adecuarla a las actuales necesidades tomando como base la experiencia de su propio accionar desde su creación en 1987, precisando su denominación, misión, funcionamiento e integración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Créase la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia la que funcionará en sustitución de la denominada "Comisión de Preservación y Protección del Acervo Arqueológico, Arquitectónico, Cultural y Natural de la Provincia".

Art. 2º — La Comisión desarrollará sus actividades en el ámbito del Ministerio de Educación y tendrá como misión principal la de coordinar las acciones en materia de preservación del Patrimonio Cultural y Natural que realicen los organismos provinciales, municipales y nacionales dentro de la Provincia, con arreglo a la legislación respectiva vigente.

Art. 3º — La Comisión, en coordinación con los organismos específicos, podrá proponer a los organismos públicos respectivos promover ante

- Medidas que tiendan a la protección física del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia.
- Campañas de educación, difusión y concientización sobre el valor y necesidad de preservar dicho patrimonio.
- Proyectos de investigación, restauración y puesta en valor de bienes culturales y naturales, su inventario, catalogación, etc.

d) Fijación de prioridades en la política de preservación del Patrimonio Cultural y Natural.

e) Declaración de nuevos Monumentos Históricos Nacionales, Provinciales y Municipales.

f) Legislación atinente a ese Patrimonio.

g) Búsqueda y orientación del destino de financiamiento para preservación, investigación y difusión del Patrimonio aludido.

h) Convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales en orden al cumplimiento de su misión.

Art. 4º — La Comisión estará integrada por un representante de los siguientes organismos:

—Oficina Técnica de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la provincia de Salta.

—Dirección General de Cultura de la Provincia.

—Museo de Antropología de Salta.

—Delegación Salta de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

—Dirección de Recursos Naturales de Salta.

—Secretaría de Estado de Municipalidades.

—Municipalidad de la ciudad de Salta.

—Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — El Ministro de Educación de la Provincia será el Presidente nato de la Comisión.

Art. 6º — La Comisión deberá darse, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días, su propio reglamento de funcionamiento que será puesto a consideración para su aprobación, del Ministerio de Educación de la Provincia.

Art. 7º — La comisión podrá requerir en orden a sus necesidades la colaboración, asesoramiento y/o apoyo de otras instituciones tales como:

—Sociedad de Arquitectos de Salta.

—Fundación Vida Silvestre.

—Museo de Ciencias Naturales.

—Universidades del Medio.

—Parques Nacionales.

—Dirección General de Arquitectura.

—Servicio Nacional de Arquitectura.

Art. 8º — Deróganse los Decretos Nºs. 1078/78; 591/87; 82/88; 146/90 y toda otra norma que se oponga a lo dispuesto por el presente Decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 28 de junio de 1990

DECRETO Nº 1317

Ministerio de Educación

VISTO el artículo 51, Capítulo IV de la Constitución Provincial y el inciso 9 del artículo 20 de la Ley de Ministerios; y

CONSIDERANDO:

Que el precepto constitucional citado consigna que "El acervo histórico, arqueológico, artístico y documental forma parte del patrimonio cultural de la Provincia y está bajo la guarda del Estado";

Que la Ley de Ministerios Nº 6494 (Art. 20, inciso 9), atribuye dicha guarda al Ministerio de Educación cuando preceptúa que compete al Ministerio de Educación "entender en la protección del patrimonio cultural de la Provincia resguardando el acervo histórico, arqueológico, artístico y documental";

Que la delimitación de competencia contenida en la norma citada precedentemente impone la necesidad de efectuar la respectiva transferencia de funciones en organismos que integran los cuadros de la Administración Pública a los fines de su coherencia con el mandato legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente Decreto, transfírase al Ministerio de Educación la Oficina Técnica de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta que hasta el presente integraba la estructura del Ministerio de Gobierno como dependencia de la Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 2º — Dicha transferencia incluye el personal técnico-profesional, administrativo y de servicios generales, así como su patrimonio físico, documental, técnico y administrativo, con las partes presupuestarias correspondientes.

Art. 3º — La Oficina Técnica de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta mantendrá su actual estructura y funciones hasta tanto se promulgue la estructura del Ministerio de Educación.

Art. 4º — Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 28 de junio de 1990

DECRETO Nº 1318**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 36-10.617/90.

VISTO la presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Energía solicita la incorporación al Presupuesto vigente de la suma de \$ 3.416.778 a valores de marzo/88 en el Rubro "Aportes Reintegrables, Otros"; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos provienen del préstamo otorgado por el B.I.D. a la Secretaría de Vi-

vienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, para ser aplicados con exclusividad a la ejecución del Proyecto "Línea de 13,2 Kv. Doble Terna Central Salta - Distribuidor Barrio San Francisco";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente incorporación en el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Dirección Provincial de Energía, por la suma de \$ 3.416.778 (Anstrales tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos setenta y ocho) a valores de marzo de 1988, con encuadre en el artículo 23 de la Ley Nº 6.543, según el siguiente detalle:

INCORPORAR A:

VI. Financiamiento Neto	\$ 3.416.778.-
1. Financiamiento	\$ 3.416.778.-
1.2 Aportes Reintegrables	\$ 3.416.778.-
—Otros	\$ 3.416.778.-

B.I.D. Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación.

II. EROGACIONES \$ 3.416.778

—Erogaciones de Capital	\$ 3.416.778
—Trabajos Públicos	\$ 3.416.778
Con Recursos Afectados	\$ 3.416.778
"Línea de 13,2 Kv. Doble Terna Central Salta - Distribuidor Barrio San Francisco".	

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Guerra - Loré Quevedo - Almirón.

Salta, 28 junio de 1990

DECRETO Nº 1.321**Ministerio de Gobierno****Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 50 - 142.239/90, que contiene las actuaciones de la Licitación Pública Nº 3/90, convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, para la adquisición de 6.000 raciones de comidas completas con destino a cubrir las necesidades de la Unidad Carcelaria Nº 5, de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32/33, el Area Análisis y Verificaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia, hace referencia a la omisión de publicidad previa que establece la legislación vigente en la materia, lo cual torna nulo el proceso licitatorio llevado a cabo, por tratarse de un vicio grave no susceptible de saneamiento;

Que en consecuencia, la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, solicita se la autorice a adquirir en forma directa las raciones de comidas, dadas las razones de urgencia surgidas a raíz de la nulidad de la licitación de referencia, con encuadre en el artículo 27 inc. A) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que a fs. 37/39, el Tribunal de Cuentas, a través de su Área Análisis y Verificaciones señala que el pedido deviene procedente, en razón de la necesidad real invocada, ya que las raciones de alimentos son imprescindibles para el funcionamiento de un establecimiento penal, siendo la urgencia de este caso concreta, inmediata, probada y objetiva;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase nula la Licitación Pública Nº 3/90, convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, para la adquisición de 6.000 raciones de comidas completas con destino a la Unidad Carcelaria Nº 5, de Tartagal, por las razones expresadas precedentemente.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 27 inc. A) de la Ley de Contabilidad, autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a contratar en forma directa la provisión de 6.000 raciones de comidas completas (desayuno, almuerzo y cena, con pan incluido) con destino a la Unidad Carcelaria Nº 5, de Tartagal, debiendo tenerse en cuenta las condiciones que sirvieron de base a la Licitación Pública Nº 3/90 y las disposiciones del Decreto Nº 337/78.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, U. de Organización 4, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 1, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Posteriormente, dése intervención nuevamente al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de que analice la responsabilidad que podría corresponderle a cada uno de los agentes que de una forma u otra intervinieron en el proceso licitatorio que determinó el fracaso de la Licitación Pública Nº 3/90.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Lovaglio - Almirón.

Salta, 28 junio de 1990

DECRETO Nº 1.322

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la solicitud interpuesta a través de Expediente Nº 1.292/87 - Código 07, por el cual se gestiona la modificación del Cuadro de Cargos de Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Cuadro de Cargos, resuelve aconsejar la revaluación de los cargos de Jefe Departamento Despacho y Jefe Departamento Secretaría General de la categoría 21 a categoría 22 del Agrupamiento Personal Superior, con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 107/87;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal, modificando los Decretos Nros. 885/85 y 886/86;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Anexo I del Decreto Nº 885/85 de Aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Estado, sustituyéndose la categoría 21 asignada a los cargos de Jefe Departamento Despacho y Jefe Departamento Secretaría General por la categoría 22, dentro del Agrupamiento Personal Superior, a partir de la vigencia del presente decreto.

Art. 2º — Con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior, sustitúyese de los Nomencladores agregados como Anexos III y IV del Decreto Nº 885/85, la ubicación escalafonaria de los cargos de Jefe Departamento Despacho y Jefe Departamento Secretaría General, la categoría 21 por la categoría 22, respectivamente.

Art. 3º — Modifícase con igual vigencia, el artículo 1º del Decreto Nº 886/85 - Detalle de la Planta Permanente, sustituyéndose dos (2) cargos de categoría 22, ambos del Agrupamiento Personal Superior.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante del incremento de categorías dispuesto por el presente, deberá imputarse con cargo a la partida principal "Personal" de la Unidad Organizativa con encuadre a la Ley Nº 6.543, ejercicio vigente.

Art. 5º — Con encuadre en el artículo 45 inciso e) del Decreto Nº 312/80, reubíquese presupuestariamente a partir de la vigencia dispuesta, a los empleados de Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Estado, que se detalla en Cuadro Anexo del presente decreto, el cual modifica en su parte respectiva al Anexo I del Decreto Nº 885/85.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.291 - 28-6-90 - Expediente Nº 10 - 06.412/90.-

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Jorge Armas, hacia la provincia de Buenos Aires, a partir del día 8 de mayo del corriente año, por el motivo expuesto en el considerando del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - S. de Minería y Recursos Energéticos - Decreto Nº 1.292 - 28-6-90 - Expediente Nº 32 - 162/90.-

Artículo 1º — Autorizar al señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Mario Alberto Raskovsky, a viajar — por vía aérea — a la Capital Federal, entre los días 9/5/90 al 11/5/90, con el fin de participar en la reunión de Junta Ejecutiva convocada por la O.F.E.P.H.I., para tratar los temas mencionados en los considerandos.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídense los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, con cargo a la cuenta "Fondo Especial de Promoción Minera - Ley Nº 6.026/90".

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.293 - 28-6-90 - Expediente Nº 01 - 55.700/90.-

Artículo 1º — Autorizar la comisión oficial realizada hacia la Capital Federal, por las agentes: María Mercedes Ruiz de Contreras, Categoría 21, Jefa de División Teneduría de Libros y Violeta Díaz de Padilla, Categoría 21, Jefa de División Tesorería, dependientes del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 14 de mayo del año en curso, por el motivo expuesto en el considerando del presente, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires - Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.294 - 28-6-90 - Expediente Nº 12 - 000428/90.-

Artículo 1º — Autorízase a viajar a la Capital Federal, al Dr. Roberto García Lobo, Director General de Rentas; al Cr. Miguel Fili, categoría 22, a partir del 14-5-90 al 16-5-90; y al señor Benjamín Bonifacio Villa, categoría 21, por el término de doce (12) días, a partir del 14/5/90, por los motivos expuestos precedentemente.

te, debiendo liquidarse los viáticos correspondientes, de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea, ida y vuelta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Dirección General de Rentas, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Minería y Recursos Energéticos - Decreto Nº 1.295 - 28-6-90 - Expediente Nº 32 - 164/90.-

Artículo 1º — Autorizar al señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Mario Alberto Raskovsky, a viajar — por vía aérea — a la Capital Federal, entre los días 16/5/90 al 18/5/90, con el fin de participar en reunión con el Gerente de Exploración en Y. P. F. — sede Central — con el fin de tratar temas mencionados en el considerando.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídense los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, con cargo a la cuenta "Fondo Especial de Promoción Minera - Ley Nº 6.026".

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1.296 - 28-6-90 - Expediente Nº C/26 - 039/90.-

Artículo 1º — Dáse por aprobada la comisión realizada vía aérea, ida y vuelta, a la Capital Federal, entre los días 16 y 18 de mayo del corriente año, del Administrador del Fondo Especial del Tabaco, Ing. Agr. Daniel Alberto Moreno, por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la comisión que se aprueba precedentemente, deberá imputarse al Plan "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1990".

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.297 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Rafael Loré Quevedo, a viajar a la Capital Federal, a partir del 17 de mayo del año en curso y por el término de tres (3) días.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídense a favor del citado funcionario los gastos en concepto de pasajes y viáticos, con cargo a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

M. de Economía - S. de Estado de Industria y Comercio - Decreto Nº 1.298 - 28-6-90 - Expediente Nº 25 - 004.243/90.-

Artículo 1º — Autorizar a la Jefa del Departamento Promoción Comercial de la Dirección de Comercio Exterior, Lic. Nora Ramona Nieva, L.P. Nº 38.559 - Cat. 23, a trasladarse a la provincia de Córdoba — vía automotor — desde el 20/5/90 al 22/5/90, para asistir al Semi-

nario Informativo del Córdoba Trade Center de Nueva York, organizado por el Minitserio de Comercio Exterior de Córdoba.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídense los fondos necesarios para la atención de pasajes y viáticos correspondientes, con cargo al presupuesto vigente de la Dirección de Comercio Exterior, Ejercicio año 1990.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1.299 - 28-6-90 - Expediente Nº C/24-04.506/90.-

Artículo 1º — Autorízase el traslado, vía aérea, a la Capital Federal, y desde ese punto a la provincia de Mendoza, y viceversa, entre los días 21 y 25 de mayo del corriente año, del Subsecretario de Estado de Asuntos Agrarios, Ing. Agr. Carlos Alberto López Morillo, por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, anticipense los fondos para gastos de viáticos por tres días, y pasaje Salta - Buenos Aires - Salta, con cargo al convenio CO.NA.SA. provincia de Salta, y el importe equivalente a un día de viático y el pasaje Buenos Aires - Mendoza - Buenos Aires, con cargo a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

M. de Economía - S. de Estado de Industria y Comercio - Decreto Nº 1.300 - 28-6-90 - Expediente Nº 25-004.245/90.-

Artículo 1º — Autorizar al señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, Cr. Víctor Manuel Poma, a trasladarse a la Capital Federal por vía aérea (ida y vuelta) desde el 22/5/90 al 23/5/90, para asistir a la Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Promoción Industrial (Temas: Ley Nº 23.614 de Promoción Industrial Nacional).

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídense los fondos necesarios para la atención de pasajes y viáticos correspondientes, con cargo al presupuesto vigente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Ejercicio 1990.

M. de Economía - S. de Estado de Industria y Comercio - Decreto Nº 1.301 - 28-6-90 - Expediente Nº 38-0252/90.-

Artículo 1º — Autorizar al señor Director de Comercio Exterior, don Luis Fernando Hipólito Frías Silva, a trasladarse a la Capital Federal por vía aérea (ida y vuelta), desde el 22/5/90 al 25/5/90, para asistir a la Reunión Ordinaria del Consejo Federal de Comercio Exterior (CO. FE.CEX.).

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídense los fondos necesarios para la atención de pasajes y viáticos correspondientes, con cargo al presupuesto vi-

gente de la Dirección de Comercio Exterior, Ejercicio año 1990.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1302 - 28-6-90 - Expediente Nº 05-24052/90 y Corresponde.

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por los señores Ricardo Wayar Sirolli, camarógrafo, categoría 21 y Merardo Plaza, fotógrafo, categoría 21, hacia la provincia de Buenos Aires, a partir del día 23 de mayo del corriente año, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Est. de Obras Públicas - Decreto Nº 1303 - 28-6-90 - Expediente Nº 36-10.672/90.

Artículo 1º — Autorízase a los ingenieros Luis Ramos y Héctor Nieva profesionales de la Dirección Provincial de Energía, a viajar a la ciudad de San Juan por vía terrestre (colectivo) a partir del día 27-5-90 y por el término de seis (6) días, a los fines indicados en el primer considerando de este decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía, y con cargo a la respectiva partida presupuestaria, liquídese a favor de los citados profesionales los gastos de pasajes y viáticos (ida y vuelta), correspondientes.

M. de Economía - S. de Est. de Minería y Recursos Energéticos - Dción. de Recursos Energéticos - Decreto Nº 1304 - 28-6-90 - Expediente Nº 116-042/89 C. 1.

Artículo 1º — Autorizar al señor Luis Alberto Belmont (Cat. 23, legajo Nº 61.888/0, Coordinador Técnico), personal dependiente de la Dirección de Recursos Energéticos, a viajar —por vía aérea— a la Capital Federal, entre los días 28-5-90 al 6-6-90, con el fin de participar como Coordinador Técnico en la Exposición Internacional y Jornadas Técnicas de la Industria y Producción del Gas, "GAS 90".

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídense los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, con cargo a la cuenta de la "Dirección de Recursos Energéticos".

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1305 - 28-6-90 - Expediente Nº 07-1899/90.

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la provincia de Mendoza, por el Procurador Fiscal, Dr. Ernesto Samsón, dependiente de Fiscalía de Estado, a partir del día 29 de mayo del corriente año, por el motivo expuesto en el considerando del presente,

debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta-Mendoza-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Estado.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1306 - 28-6-90 - Expedientes Nros. 05-24.067/90 y 05-24.053/90.

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Secretario de Estado de Prensa y Difusión, Dn. Antonio Oscar Marocco, hacia la provincia de Buenos Aires, a partir del día 29 de mayo del corriente año, por el motivo expuesto en el considerando del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Est. de Obras Públicas Decreto. Nº 1307 - 28-6-90.

Artículo 1º — Autorízase a la señora Directora de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, Ing. Nancy Benito de Amengual, a viajar por vía aérea a la Capital Federal el día 29 de mayo de 1990 y por el término de dos (2) días, por los motivos expuestos en el primer considerando de este decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y con cargo a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, liquídese a favor de la citada funcionaria los gastos de pasajes (vía aérea ida y vuelta) y viáticos correspondientes.

M. de Economía - S. de Est. de Obras Públicas Decreto Nº 1308 - 28-6-90.

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Rafael Loré Quevedo, a viajar por vía aérea a la Capital Federal el día 29 de mayo de 1990 y por el término de dos (2) días, por los motivos expuestos en el primer considerando de este decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y con cargo a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, liquídese a favor del citado funcionario los gastos de pasajes (vía aérea ida y vuelta) y viáticos correspondientes.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Decreto Nº 1314 - 28-6-90 - Expte. Nº 21-16.090/90.

Artículo 1º — Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la Lic. Liliana del

Valle Lascano, legajo Nº 63.588/0, categoría 12, de planta permanente por decreto Nº 1886/86 de la Dirección General de Estadísticas y Censos, a la Contaduría General de la Provincia, con transferencia de su cargo de categoría 12, en carácter de Analista Técnico de Análisis Sectorial, Agrupamiento Técnico, Tramo b), categoría 12 del Departamento de Análisis Sectorial.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior, dispónese la transferencia de un cargo de categoría 12 de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos, a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Contaduría General de la Provincia, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias con encuadre en el artículo 19 de la ley Nº 6543:

Rebajar de:

Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal **▲ 4.448.400**

Para Reforzar:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal **▲ 4.448.400**

M. de Economía - Decreto Nº 1315 - 28-6-90 - Expte. Nº 04-11255/89.

Artículo 1º — Con encuadre en los decretos Nros. 1886/86 y 965/89, reubíquese escalafonariamente e incorpórase en forma definitiva a planta permanente a la Arq. Ana María Iturrieta de Cruz, L.C. Nº 4.410.369, agente dependiente de la Administración General de Arquitectura, en el Agrupamiento Personal Superior, categoría 23, en virtud de los fundamentos expuestos en el presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la partida correspondiente de la Administración General de Arquitectura, con encuadre en el artículo 12 Inc. a) de la ley 6543.

Art. 3º — Tomen especial intervención a los fines de los registros pertinentes Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Administración de Personal.

M. de Economía - Secretaría de Estado de I. y Comercio - Decreto Nº 1319 - 28-6-90 - Expte. Nº 40-29207/89.

Artículo 1º — Ratifíquese la asignación de funciones al empleado de la Dirección General de Comercio Provincial señor Eduardo José Bellagamba, Personal Planta Permanente, Legajo Personal Nº 44.375 en el cargo de Jefe de Departamento Secretaría Administrativa por Disposición Nº 200/89, a partir del 1 de noviembre de 1990.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior y con igual vigencia, descongélese el cargo vacante en virtud de lo dispuesto por el decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Designase interinamente en los términos del Capítulo II de la ley Nº 6127/83, con vigencia al 1 de noviembre de 1989 al empleado señor Eduardo José Bellagamba en el cargo de Jefe de Departamento Secretaría Administrativa, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22 de la Dirección General de Comercio Provincial, con retención del cargo de categoría 21 en el que viene revistando en el citado organismo.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será imputado con cargo a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 20, rubro "Remuneración Planta Permanente", Dirección General de Comercio Provincial del Presupuesto Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Decreto Nº 1320 - 28-6-90 - Expte. Nº 49-000322/90.

Artículo 1º — Trasládase a partir de la fecha de su notificación, a la señorita Eugenia Analía Luna, D.N.I. Nº 17.791.017, Legajo Personal Nº 36.528/0, categoría 14 S.C.D. de la Dirección General de Comunicaciones a la Dirección General de Inmuebles, donde revistará igual categoría y en funciones que se le asignarán.

Art. 2º — A fin de posibilitar el traslado dispuesto precedentemente, dispónese la transferencia de un (1) cargo categoría 14, Analista de Sistema, incorporado a planta permanente mediante decreto Nº 1066/89 de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Dirección General de Comunicaciones, a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Dirección General de Inmuebles, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias, con encuadre en el artículo 19 de la ley 6543:

Rebajar de:

Jurisdicción 01, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 50, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal ★ 4.448.416

Para Reforzar:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal ★ 4.448.416

El anexo que forma parte del decreto Nº 1322/90, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCIONES

O. P. Nº 80301 Rec. s/c. Nº 5360

Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL Nº 52

VISTO: El Decreto Nº 767/90; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 6º del mismo se dispone que esta Dirección deberá fijar mensualmente

el coeficiente a aplicar establecido en el artículo 239 Bis del Código Fiscal;

Que por lo tanto el coeficiente que surge de los índices de precios al por mayor nivel general correspondientes a los meses de junio de 1990 en relación al de junio de 1989 será el que debe utilizarse respecto de los hechos imponible que se verifiquen en el mes de agosto de 1990;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — A efectos de lo dispuesto en el artículo 239 Bis del Código Fiscal, el coeficiente a aplicar para los hechos imponible que se verifiquen durante el mes de agosto de 1990 será: 34,4180.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Roberto García Lobo
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo.

e) 26-7-90

O. P. Nº 80300

R. s/c. Nº 5360

Salta, Julio 19 de 1990.

RESOLUCION GENERAL Nº 53.

VISTO:

La Ley Impositiva Nº 6268 que sustituye en su artículo 1º los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Nº 6089 referente al Impuesto a las Actividades Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Impositiva, último párrafo, establece que esta Dirección mediante Resolución General, debe actualizar bimestralmente los montos mínimos mensuales del Impuesto fijados en el mismo.

Que la actualización de valores debe efectuarse en coincidencia con la variación del índice de precio mayorista nivel general establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, cuyo coeficiente al mes de Junio/90 respecto del valor base es de: 285089, 281385.

Que en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1096/85 resulta necesario a los fines de orden práctico, establecer un coeficiente que contenga el factor de conversión de pesos argentinos en australes:

$$\frac{285089,281385 \times 0,532874}{1.000} = 151,91665728$$

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los montos mínimos mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas establecidos por la Ley Nº 6268, quedan fijados respecto a los meses de Junio y

Agosto/90 en los importes que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.

2º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ref.: Importes Mínimos mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas.

INCISO a)

1. Taxi, taxiflet y remises por cada unidad.

2. Profesionales u oficios ejercidos en forma unipersonal en tanto se trate únicamente de la prestación de mano de obra o el servicio en sí, sin adicional de otros conceptos. 30.500.-

INCISO b)

Para las actividades formadas por las alícuotas del 18%, 25% y 50% que no tengan establecidas un mínimo especial. 61.000.-

INCISO c)

Para las actividades formadas por la alícuota del 100% que no tengan establecidas un mínimo especial. 152.000.-

INCISO d)

Por cada máquina o juego a que se refiere el inciso 5, apartado b), del artículo 11º. 114.000.-

INCISO e)

Por cada habitación habilitada en el ejercicio fiscal de los hoteles y moteles por hora o análogos aunque lleven distintas denominaciones. 228.000.-

INCISO f)

Para las actividades gravadas con las alícuotas del 150% y 250%. 460.000.-

Dr. Roberto García Lobo
Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo e) 26-7-90

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 80310 F. Nº 51466

PLANTA DE ALMACENAJE CHACHAPOYAS SALTA

Licitación Pública Nº 64-013/90

Servicio: "Rectificado de motor a nafta de 6 cilindros marca Ford-modelo 1983 - P/vehículo interno Y.P.F. 40139 de Planta Almacenaje Chachapoyas".

Recepción de sobre: 10-08-90 - hora: 11,00.

Venta de pliegos: En el sector Administración de Planta Almacenaje Chachapoyas Avda. Reyes Católicos y Gendarmería Nacional - C. P. 4.400 - Salta.

Fecha de apertura: 10-08-90 - hora: 11,15.

Valor del pliego: \$ 30.000,00.-

Recepción y Apertura de las ofertas: En el sector antes mencionado para la venta de pliegos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado

Imp. \$ 100.000.- e) 2 y 27-7-90

O. P. Nº 80309

F. Nº 51466

PLANTA DE ALMACENAJE CHACHAPOYAS SALTA

Licitación Pública Nº 64-012/90

Adquisición: "Útiles de escritorio para Planta Almacenaje Chachapoyas".

Recepción de sobres: 07-08-90 - hora: 11,00.

Venta de pliegos: En el sector Administración de Planta Almacenaje Chachapoyas Avda. Reyes Católicos y Gendarmería Nacional - C. P. 4.400 - Salta.

Fecha de apertura: 07-08-90 - hora: 11,15.

Valor del pliego: \$ 80.000,00.-

Recepción y Apertura de las ofertas: En el sector antes mencionado para la venta de pliegos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado

Imp. \$ 100.000.- e) 2 y 27-7-90

O. P. Nº 80308

F. Nº 51461

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES G.O.T.C. — Conducto Zona Norte

Tel 20384 Cas. de Correo Nº 30 - 4.400 - Metán (Salta)

M.O.S.P. — SECRETARIA DE ENERGIA

Sub-Secretaría de Combustibles

Licitación Nº 78.732

Objeto de la Licitación: Adquisición de: Chapas de acero, calibre BG.18, medidas 2 x 1 x 1,25 mm. espesor - Válvulas esféricas roscaadas de 1/2" Diám. y 1" Diám. - Chapas de acero perforadas medidas de 2 x 1 x 2 mm. de espesor.

Lugar y fecha de apertura: Y.P.F. - Sociedad del Estado - Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones el 16 de agosto de 1990 a horas 12,30.

Lugar de Adquisición y Consultas de pliegos: Idem - Idem - s/Ruta Nacional 34 Km./1471 - Metán (Prov. de Salta), en horario de 06:30 a 11,00 horas.

Valor del pliego: \$ 70.000.- (Austales setenta mil).

Ing. Méc. Elec. Roberto M. Busso

Jefe Conducto Zona Norte

Gcia. de Oper. Transp. por Conductos

Imp. \$ 100.000.- e) 26 y 27-7-90

O. P. Nº 80307

F. Nº 51461

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES G.O.T.C. — Conducto Zona Norte

Tel 20384 Cas. de Correo Nº 30 - 4.400 - Metán (Salta)

M.O.S.P. — SECRETARIA DE ENERGIA
Sub-Secretaría de Combustibles

Licitación Nº 78-733

Objeto de la Licitación: Adquisición de: Instrumentos para localización de cables y cañerías - Detector de espesor para cañerías, ultrasónico y digital - Detector de fallas de revestimientos de cañerías.

Lugar y fecha de apertura: Y.P.F. - Sociedad del Estado - Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones el 21 de Agosto de 1990 - horas 12,30.

Lugar de Adquisición y Consultas de pliegos: Idem - Idem - s/Ruta Nacional 34 Km./1471 - Metán (Prov. de Salta), en horario de 06:30 a 11.00 horas.

Valor del pliego: \$ 50.000.- (Austresales cincuenta mil).

Ing. Méc. Elec. Roberto M. Busso
 Jefe Conducto Zona Norte

Gcia. de Oper. Transp. por Conductos
 Imp. \$ 100.000.- e) 26 y 27-7-90

O. P. Nº 80306 F. Nº 51461

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

G.O.T.C. — Conducto Zona Norte

Tel 20384 Cas. de Correo Nº 30 - 4.400 - Metán (Salta)

M.O.S.P. — SECRETARIA DE ENERGIA
Sub-Secretaría de Combustibles
Licitación Nº 78-734

Objeto de la Licitación: Adquisición de: Cubiertas 6.50 x 16-6 telas, banda de rodamientos normal (para usar con cámaras) y cámaras para cubiertas 6.50 x 16.

Lugar y fecha de apertura: Y.P.F. - Sociedad del Estado - Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones el 21 de Agosto 1990 - horas 12,30.

Lugar de Adquisición y Consultas de pliegos: Idem - Idem - s/Ruta Nacional 34 Km./1471 - Metán (Prov. de Salta), en horario de 06:30 a 11.00 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000.- (Austresales cinco mil).

Ing. Méc. Elec. Roberto M. Busso
 Jefe Conducto Zona Norte

Gcia. de Oper. Transp. por Conductos
 Imp. \$ 100.000.- e) 26 y 27-7-90

O. P. Nº 80305 F. Nº 51461

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

G.O.T.C. — Conducto Zona Norte

Tel 20384 Cas. de Correo Nº 30 - 4.400 - Metán (Salta)

M.O.S.P. — SECRETARIA DE ENERGIA
Sub-Secretaría de Combustibles
Licitación Nº 78-735

Objeto de la Licitación: "Reparación Integral de Oficina de Compras y Contrataciones".

Lugar y fecha de apertura: Y.P.F. - Sociedad del Estado - Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones el 30 de julio de 1990 - horas 12,30.

Lugar de Adquisición y Consultas de pliegos: Idem - Idem - s/Ruta Nacional 34 Km./1471 - Metán (Prov. de Salta), en horario de 06:30 a 11.00 horas.

Valor del pliego: 10.000.- (Austresales diez mil).

Ing. Méc. Elec. Roberto M. Busso
 Jefe Conducto Zona Norte

Gcia. de Oper. Transp. por Conductos
 Imp. \$ 100.000.- e) 26 y 27-7-90

O. P. Nº 80304 F. Nº 51461

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

G.O.T.C. — Conducto Zona Norte

Tel 20384 Cas. de Correo Nº 30 - 4.400 - Metán (Salta)

M.O.S.P. — SECRETARIA DE ENERGIA
Sub-Secretaría de Combustibles
Licitación Nº 78-736

Objeto de la Licitación: Adquisición de repuestos varios para Motor Deutz ZBWVM - 536.

Lugar y fecha de apertura: Y.P.F. - Sociedad del Estado - Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones el 15 de agosto de 1990 - horas 12,30.-

Lugar de Adquisición y Consultas de pliegos: Idem - Idem - s/Ruta Nacional 34 Km./1471 - Metán (Prov. de Salta), en horario de 06:30 a 11.00 horas.

Valor del pliego: \$ 120.000.- (Austresales ciento veinte mil).

Ing. Méc. Elec. Roberto M. Busso
 Jefe Conducto Zona Norte

Gcia. de Cooper. Transp. por Conductos
 Imp. \$ 100.000.- e) 26 y 27-7-90

O. P. Nº 80284 F. Nº 6143

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/389/90.

Objeto: Taco para freno.

Fecha de apertura: 23-8-90 - Horas: 12,00.

Valor del pliego: \$ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras, General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 400.000. e) 25-7- al 3-8-90

O. P. Nº 80276 F. Nº 6139

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/312/90.

Objeto: Formularios.

Fecha de apertura: 14-8-1990 - Horas: 12,00.

Valor del pliego: \$ 150.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras, Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 400.000. e) 24-7 al 2-8-90

O. P. Nº 80275 F. Nº 6138

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL**DIRECCION DE RECAUDACION PREVISIONAL****licitacion PUBLICA Nº 40/90**

Objeto: Locar un inmueble para sede del Organismo Salta, en la ciudad de Salta —Pcia. de Salta— con una superficie cubierta de 1.300 a 1.800 metros cuadrados aproximadamente.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Bartolomé Mitre Nº 1340 - 3º Piso Capital Federal, de 12:30 a 15:00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Bartolomé Mitre Nº 1340 - 3º Piso - Capital Federal. Apertura: Bartolomé Mitre Nº 1340 - 3º Piso Capital Federal, 9 de Agosto de 1990. 15:00 Hs.

Alejandro Ernesto Spataro

Legajo Nº 22358

Valor al cobro **₳ 150.000.** e) 24 al 26-7-90

O.P. Nº 80.253 F. Nº 6.133

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. - Administración del Norte****Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/378/90.

Objeto: Conjunto indicador S.P.N. y repuestos.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳ 200.000.**

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 400.000** e) 23/7 al 1/8/90

O.P. Nº 80.252 F. Nº 6.133

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. - Administración del Norte****Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/379/90.

Objeto: Conjunto indicador "Tong - Torque".

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳ 500.000.**

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 400.000** e) 23/7 al 1/8/90

O.P. Nº 80.251 F. Nº 6.133

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. - Administración del Norte****Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/410/90.

Objeto: Manguera para llave entubación "Wenlen".

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳ 200.000.**

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 100.000** e) 23/7 al 1/8/90

O.P. Nº 80.250

F. Nº 6.133

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. - Administración del Norte****Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/411/90.

Objeto: Repuestos para equipos tratamientos de lodo.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳ 300.000.**

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 400.000** e) 23/7 al 1/8/90

O.P. Nº 80.249

F. Nº 6.133

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. - Administración del Norte****Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/413/90.

Objeto: Cojinetes

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳ 100.000.**

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 400.000** e) 23/7 al 1/8/90

O.P. Nº 80.248

F. Nº 6.133

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. - Administración del Norte****Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/417/90.

Objeto: Repuestos para convertidor National

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳ 250.000.**

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 400.000** e) 23/7 al 1/8/90

O.P. Nº 80.247

F. Nº 6.133

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. - Administración del Norte****Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/421/90.

Objeto: Rptos. de controladores de caudal.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳ 200.000.**

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 400.000** e) 23/7 al 1/8/90

O. P. Nº 80220

F. Nº 6130

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. - Administración del Norte****Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/302/90.

Objeto: Elementos contra incendio.

Fecha de apertura: 14-8-90, horas 12.00.

Valor del pliego: ₳ 300.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80219

F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/401/90.

Objeto: Cable aislado plástico.

Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12,00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80218

F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/418/90.

Objeto: Empalmes y botellas terminales p/ conductores eléctricos.

Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12,00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80217

F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/419/90.

Objeto: Rptos. p/ Eq. de aire acondicionado.

Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12,00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80216

F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/420/90.

Objeto: Mat. eléctricos varios (cable, forro tubular; alambre, barniz, conectores, caja, etc).

Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12,00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 19 al 30-7-90

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 80236

F. Nº 6145

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/360/90.

Objeto: Repuestos para extractor de asientos.

Fecha de apertura: 02-08-90.

Horas: 12,00.-

Valor del pliego: ₳ 50.000.-

Lugar de apertura, Consultas y Venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 26 a 27-7-90

O. P. Nº 80295

F. Nº 6145

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/376/90.

Objeto: Repuestos para cabeza de inyección.

Fecha de apertura: 02-08-90.

Horas: 12,00.-

Valor del pliego: ₳ 100.000.-

Lugar de apertura, Consultas y Venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 26 a 27-7-90

O. P. Nº 80291

F. Nº 51449

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA — SUBSECRETARIA DE ENERGIA — YACI- MIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. DIVISIONAL SALTA — OFICINA DE COM- PRAS — PUEYRREDON Nº 74 C.P. 4400 SALTA.

LICITACION PRIVADA Nº 61-161-90

Objeto: Adquisición tinta para serigrafía y esmalte.

Apertura: 2-8-90 - Horas: 11,30.

Valor del pliego: ₳ 12.000.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos: Y.P.F. S.E. - Pueyrredón Nº 74 - 3er. Piso Of. de Compras, de 7,00 a 11,00 horas.

Juan Manuel del Franco

Jefe de Ventas a cargo Jefatura

Divisional Salta Y.P.F.

Imp. ₳ 100.000.

e) 25 al 26-7-90

O. P. Nº 80290

F. Nº 51449

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA — SUBSECRETARIA DE ENERGIA — YACI- MIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. DIVISIONAL SALTA — OFICINA DE COM- PRAS — PUEYRREDON Nº 74 C.P. 4400 SALTA.

LICITACION PRIVADA Nº 61-162-90

Objeto: Reparación plaqueta display.

Apertura: 2-8-90 - Horas: 12,30.

Valor del pliego: ₳ 13.500.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos:
Y.P.F. S.E. - Pueyrredón Nº 74 - 3er. Piso
Of. de Compras, de 7,00 a 11,00 horas.

Juan Manuel del Franco
Jefe de Ventas a cargo Jefatura
Divisional Salta Y.P.F.

Imp. \$ 100.000. e) 25 al 26-7-90

O. P. Nº 80289 F. Nº 51449

**M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA —
SUBSECRETARIA DE ENERGIA — YACI-
MIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.
DIVISIONAL SALTA — OFICINA DE COM-
PRAS — PUEYREDON Nº 74 C.P. 4400
SALTA.**

LICITACION PRIVADA Nº 61-163-90

Objeto: Adquisición parabrisas para automotores.

Apertura: 2-8-90 - Horas: 10,30.

Valor del pliego: \$ 25.000.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos:
Y.P.F. S.E. - Pueyrredón Nº 74 - 3er. Piso
Of. de Compras, de 7,00 a 11,00 horas.

Juan Manuel del Franco
Jefe de Ventas a cargo Jefatura
Divisional Salta Y.P.F.

Imp. \$ 100.000. e) 25 al 26-7-90

O. P. Nº 80288 F. Nº 51449

**M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA —
SUBSECRETARIA DE ENERGIA — YACI-
MIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.
DIVISIONAL SALTA — OFICINA DE COM-
PRAS — PUEYREDON Nº 74 C.P. 4400
SALTA.**

LICITACION PRIVADA Nº 61-164-90

Objeto: Rectificación cuerpos de medidores
"Avery Hardoll".

Apertura: 2-8-90 - Horas: 9,30.

Valor del pliego: \$ 36.000.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos:
Y.P.F. S.E. - Pueyrredón Nº 74 - 3er. Piso

Juan Manuel del Franco
Jefe de Ventas a cargo Jefatura
Divisional Salta Y.P.F.

Imp. \$ 100.000. e) 25 al 26-7-90

O. P. Nº 80287 F. Nº 51444

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado - Administración Regional
Licitac. Privada Nº 006/90 - Expte. Nº 216/90

Objeto: Adquisición de 200 m2 cerámico común, tipo colonial de 7 y 1½ x 15 cm. y 900 Kg. pegamento para cerámicos.

Consultas de pliegos: Oficina de Compra de la Administración Zonal Salta-Jujuy de A. y E. E., calle Alvarado 537, 1er. Piso, Salta.

Valor del Pliego:

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura:
Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy de A. y E.E., calle Alvarado 537, 1er. Piso, Salta.

Apertura: Día 21-8-90, horas 9.00.

Imp. \$ 100.000.- e) 25 y 26-7-90

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 80297

F. Nº 6146

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administrac. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campto. Vespucio (Salta)**

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precio Nº 2.728.

Orden de Compra Nº 00429/00/00.

Adjudicatario: La Crosa S.R.L.

Domicilio: Sarmiento Nº 545 - Tartagal (Salta).

Item/s Adjudicado/s: Nº 1 Vino blanco termidor sachet x 1 lt. - Nº 2 Vino tinto Perlé sachet x 1 lt.

Precio/s Unitario/s: Item Nº 1 \$ 2.750,00 -
It. 2 \$ 2.750,00.-

Precio total: Australes dieciocho millones novecientos setenta y cinco mil.

Néstor M. Nieto
Supervisor Comercial
Proveeduría Yac. Norte

Valor al cobro \$ 50.000.- e) 26-7-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 80299

F. Nº 6147

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administrac. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campto. Vespucio (Salta)**

Orden de Compra Nº 00431/00/00.

Objeto o adquisición de: Carne vacuno novillo consumo especial 3/4 magrón.

Monto: Australes once millones ciento treinta y siete mil novecientos.

Proveedora: Ardeol S.A.I.C.

Néstor M. Nieto
Supervisor Comercial
Proveeduría Yac. Norte

Valor al cobro \$ 50.000.- e) 26-7-90

O. P. Nº 80298

F. Nº 6147

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administrac. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campto. Vespucio (Salta)**

Orden de Compra Nº 00430/00/00.

Objeto o adquisición de: Caramelos Horney miel Arcor - Caramelos cristal - Caramelos Superior - Pastillas redondas - Chicles Cowboy - Chocolate para taza - Harina de maíz Arcor - Polenta Prestopronta, veinticuatro mil quinientos.

Monto: Australes ocho millones doscientos

Proveedora: Tufi Tame.

Néstor M. Nieto
Supervisor Comercial
Proveeduría Yac. Norte

Valor al cobro \$ 50.000.- e) 26-7-90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 80148

F. Nº 51349

REF.: Expte. Nº 34-158.793/90 y Cpde. "1"
34-158.793/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora María Elena D'Andrea de López Figueroa, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 47 Has. 5.968 m2. del inmueble denominado Fracción "B", Catastro Nº 2.819, ubicado en el partido de "El Típal" del departamento Chicoana, con una dotación de 24,99 Lts./Seg., a derivar del río Chicoana margen izquierda y río Pulares margen derecha, por medio del Canal Principal, Secundario Norte - Sección 11. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectados por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración de Aguas de Salta, 12 de julio de 1.990. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. A 400.000.

e) 13 al 26-7-90

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 80311

F. Nº 6148

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre de la República Argentina, en las instalaciones del Complejo Minero Castañares - Dirección General de Minería de la Provincia, sito en Avenida Bolivia Nº 4650, en presencia del señor Escribano de Gobierno de la Provincia adscripto, EPN Ricardo Alberto Garay, del señor representante de la Escribanía de Gobierno, Dn. José Figueroa Castillo, la señorita representante del Tribunal de Cuentas de la Provincia en su carácter de veedor C.P.N. Nelba Alzueta, el señor representante de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía en su carácter de veedor Lic. Santos Anachuri y con la presencia del señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos Dr. Mario Alberto Raskovsky, del señor Juez de Minas Dr. Daniel Enrique Marchetti, del señor Director de Minería Lic. Ricardo José Salas, del señor jefe del Departamento Control Minero interino, Lic. José Solís y de la Secretaría Administrativa Interina de la Dirección General de Minería, Srta. Silvia Elizabeth Montenegro, en cumplimiento a lo es-

tablecido mediante Disposición Nº 141, emanada de la Dirección General de Minería con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en mérito a las facultades conferidas por Ley Nº 5270/78 y Resolución del Ministerio de Economía Nº 421/89, se ordena la venta en pública subasta de las concesiones mineras que se encuentran en estado de caducidad por falta de pago del canon minero, cuya nómina figura de fojas 65 a 72 del Expte. Nº 15-12374/89, siendo las dieciséis horas quince minutos se procede por parte de los martilleros públicos Miguel Angel Aranda - Efraín Raccioppi - Marcos A. López - Issacc Dalmiro Vizcarra - Ramón Horacio Cortés - Eduardo Andrés Turanza - José A. Zappia - Alfredo Joaquín Gudíño - Raúl G. Raccioppi - Carlos Cura - suplente: José Rivas presentes en este acto, a la venta de las concesiones mineras que precedentemente se hacen mención, a excepción de aquellas que fueron recuperadas hasta las trece horas del día de la fecha, correspondiendo en primer término la venta sobre la mina "Mendoza" Expte. Nº 27 con la base de A 6.219.596,30, sin postor; mina "Sucre" Expte. Nº 75 con la base de A 6.219.596,30, sin postor; mina "San Martín" Expte. Nº 76 con la base de A 6.219.596,30, sin postor; mina "San Esteban" Expte. Nº 203 con la base de A 7.050.898,87, sin postor; mina "San Francisco" Expte. Nº 204 con la base de A 7.050.898,87, sin postor; mina "Walterio" Expte. Nº 206 con la base de A 7.050.898,87, sin postor; mina "La Americana" Expte. Nº 266 con la base de Australes 7.050.898,87, sin postor; mina "Valparaíso" Expte. Nº 326 con la base de A 6.219.596,30, siendo adjudicada a Industrias Química Baraderos por la base; mina "Arturus" Expte. Nº 596 con la base de A 6.219.596,30, sin postor; mina "Aldebaran" Expte. Nº 598 con la base de A 12.378.708,83, sin postor; mina "Alpherat" Expte. Nº 767 con la base de Australes 6.219.596,30, sin postor; mina "Antares" Expte. Nº 771 con la base de A 6.219.596,30, sin postor; mina "Silvia" Expte. Nº 1105 con la base de A 6.987.344,75, siendo adjudicada al Sr. Alejandro Krause por la base; mina "Lucrecia" Expte. Nº 1106 con la base de A 6.987.344,74, sin postor; mina "Leonor" Expte. Nº 1107 con la base de A 6.987.344,74, sin postor; mina "Marcia" Expte. Nº 1108 con la base de A 7.050.898,87, sin postor; mina "Graciela" Expte. Nº 1109 con la base de A 6.987.344,74, sin postor; mina "Elsa" Expte. Nº 1110 con la base de A 6.987.344,74, sin postor; mina "Raquel" Expte. Nº 1111 con la base de A 6.987.344,74, siendo adjudicada al Sr. Juan Esteban Solá, por la base; mina "María Luisa" Expte. Nº 1112 con la base de A 6.987.344,74, siendo adjudicada al Sr. Alejandro Krause, por la suma de A 8.500.000,00; mina "Sonia" Expte. Nº 1113 con la base de A 6.987.344,74, sin postor; mina "Carolina" Expte. Nº 1207 con la base de A 21.031.731,72, sin postor; mina "Saritá" Expte. Nº 1208 con la base de A 14.041.315,77, siendo adjudicada a Boroquímica S.A.M.I.C.A.F., por la suma de A 15.500.000; mina "El Horne-

ro" Expte. Nº 1413 con la base de \$ 12.378.708,83, sin postor; mina "San Antonio" Expte. Nº 2439 con la base de \$ 9.756.627,63, siendo adjudicada a Industrias Químicas Baraderos por la Base; mina "María Luisa" Expte. Nº 2705 con la base de \$ 21.031.731,72, siendo adjudicada a Industrias Químicas Baradero, por la suma de \$ 24.500.000,00; mina "Julian" Expte. Nº 2707 con la base de \$ 13.366.069,27, siendo adjudicada a Industrias Químicas Baraderos, por la suma de \$ 16.000.000,00; mina "Coronel Saravia" Expte. Nº 3442 con la base de \$ 20.960.050,80, sin postor; mina "Julian II" Expte. Nº 3843 con la base de \$ 21.031.731,72, siendo adjudicada al Sr. Julio Yáñez, en la suma de \$ 60.000.000,00; mina "Spica" Expte. Nº 4069 con la base de \$ 14.068.900,25, sin postor; mina "Ratoncito" Expte. Nº 4239 con la base de \$ 7.064.692,06, siendo adjudicada al Sr. Gustavo Guijarro, por la base; mina "Margarita" Expte. Nº 5569 con la base de \$ 21.031.773,12, siendo adjudicada a Boroquímica S.A.M.I.C.A.F., por la base mina "Chila" Expte. Nº 8037 con la base de \$ 6.219.596,35, sin postor; mina "Mariana" Expte. Nº 8038 con la base de \$ 12.378.708,83, sin postor; mina "Mabel" Expte. Nº 8040 con la base de \$ 6.219.596,35, sin postor; mina "José María" Expte. Nº 8570 con la base de \$ 7.044.604,72, sin postor; mina "Jorge" Expte. Nº 9882 con la base de \$ 34.740.579,12, sin postor; mina "La Madrilleña" Expte. Nº 12035 con la base de \$ 5.771.310,65, sin postor; mina "San Juan" Expte. Nº 64015 con la base de \$ 7.044.604,72, sin postor; mina "La nuestra" Expte. Nº 64265 con la base de \$ 21.073.108,44, sin postor; mina "Bellatrix" Expte. Nº 3897 con la base de \$ 797.356,47, sin postor; mina "Orión" Expte. Nº 3899 con la base de \$ 772.259,67, sin postor; mina "Rigel" Expte. Nº 3900 con la base de \$ 797.356,55, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavidez, por la base; mina "Almillán" Expte. Nº 3901 con la base de \$ 772.259,67, sin postor; mina "Salinera Dolin" Expte. Nº 1419 con la base de \$ 1.383.935,38, sin postor; mina "Salta" Expte. Nº 1427 con la base de \$ 428.920,21, siendo adjudicada al Sr. Marcelo Nioi, por la suma de \$ 800.000,00; mina "Savo" Expte. Nº 1450 con la base de \$ 824.359,53, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavidez, por la suma de \$ 5.000.000,00; mina "Amelia" Expte. Nº 1458 con la base de \$ 428.920,21, sin postor; mina "La Providencia" Expte. Nº 1584 con la base de \$ 501.651,04, siendo adjudicada al Sr. Marcelo Oscar Nioi, en la suma de \$ 1.600.000,00; mina "Salinera Yosko" Expte. Nº 1726 con la base de \$ 494.754,92, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavidez, por la suma de \$ 750.000; mina "Jap" Expte. Nº 1768 con la base de \$ 1.165.792,89, siendo adjudicada a Grico S.R.L., en la suma de \$ 1.200.000; mina "Los magos" Expte. Nº 2379 con la base de \$ 428.920,21, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavidez, por la suma de \$ 430.000,00; mina "Yrigoyen" Expte. Nº 2383 con la base de \$ 1.373.297,03, sin postor; mina "María Cristina" Expte. Nº 2708 con la base de \$ 724.875,37, siendo ad-

judicada al Sr. Santiago Dhont, por la base; mina "María del Carmen" Expte. Nº 2710 con la base de \$ 724.875,37, siendo adjudicada al Sr. Santiago Dhont, por la base; mina "Aribau" Expte. Nº 2829 con la base de \$ 797.356,55, sin postor; mina "Don Quijote" Expte. Nº 2834 con la base de \$ 991.836,57, sin postor; mina "Edieta" Expte. Nº 5448 con la base de \$ 593.289,71, siendo adjudicada al Sr. Patricio Eduardo Martínez, por la suma de \$ 900.000,00; mina "Beatriz" Expte. Nº 5473 con la base de \$ 370.934,77, siendo adjudicada al Sr. Miguel Angel González, en la suma de \$ 400.000,00; mina "Piedra Grande" Expte. Nº 5607, con la base de \$ 929.025,97, siendo adjudicada a Grico S.R.L., por la base; mina "El Rodeo" Expte. Nº 5608 con la base de \$ 929.025,97, siendo adjudicada a Grico S.R.L., por la suma de \$ 1.000.000; mina "Don Abel" Expte. Nº 5609 con la base de \$ 929.025,97, siendo adjudicada a Grico S.R.L., en la suma de \$ 1.000.000,00; mina "El Puerto" Expte. Nº 5610 con la base de \$ 929.025,97, siendo adjudicada al Sr. Miguel Angel González, por la base; mina "María Marta" Expte. Nº 8366 con la base de \$ 942.818,21, sin postor; mina "María Cecilia" Expte. Nº 8367 con la base de \$ 772.259,67, sin postor; mina "María Soledad" Expte. Nº 8524 con la base de \$ 772.259,67, sin postor; mina "Nueva Bernabé" Expte. Nº 11676 con la base de \$ 416.371,77, sin postor; mina "Susita" Expte. Nº 64044 con la base de \$ 991.836,57, sin postor; mina "Milna" Expte. Nº 64247 con la base de \$ 1.363.297,02, sin postor; mina "San Francisco" Expte. Nº 1743 con la base de \$ 840.067,82, sin postor; mina "Isa Ira." Expte. Nº 1879 con la base de \$ 1.209.633,05, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavidez, por la base; mina "San José de Chañi" Expte. Nº 3084 con la base de \$ 1.784.207,74, sin postor; mina "Gral. San Martín" Expte. Nº 3592 con la base de \$ 1.670.452,15, sin postor; mina "Deshechos" Expte. Nº 4164 con la base de \$ 2.053.655,52, sin postor; mina "San Antonio" Expte. Nº 4165 con la base de \$ 1.825.149,19, sin postor; mina "Aries" Expte. Nº 4660 con la base de \$ 3.534.645,55, sin postor; mina "Virgen del Carmen" Expte. Nº 5024 con la base de \$ 2.449.470,72, sin postor; mina "Cortaderas Nº 2" Expte. Nº 5047 con la base de \$ 1.670.452,15, sin postor; mina "Zorriquin" Expte. Nº 5749 con la base de \$ 1.389.264,97, sin postor; mina "Arizaro" Expte. Nº 6571 con la base de \$ 5.271.726,39, sin postor; mina "Marcelo" Expte. Nº 7199 con la base de \$ 6.236.812,49, sin postor; mina "Estrella del Sud" Expte. Nº 7361 con la base de \$ 1.389.264,97, sin postor; mina "Constelación" Expte. Nº 7367 con la base de \$ 1.389.264,97, sin postor; mina "El Cedro" Expte. Nº 7972 con la base de \$ 1.825.149,19, sin postor; mina "Pío Matías" Expte. Nº 8047 con la base de \$ 2.707.481,85, sin postor; mina "Virgen del Milagro" Expte. Nº 9095 con la base de \$ 1.825.149,19, sin postor; mina "Rosal" Expte. Nº 9120 con la base de \$ 3.534.645,55, sin postor; mina "Julia" Expte. Nº 9690 con la base de \$ 1.670.452,15, sin postor; mina "Primero de Mayo" Expte. Nº 10711 con la base

de. A 1.302.285,57, sin postor; mina "Los Cardones" Expte. Nº 6737 con la base de A 1.389.264,97, sin postor; mina "Casualidad II" Expte. Nº 7267 con la base de A 1.389.264,97, sin postor; mina "Río Lagunitas" Expte. Nº 12.334 con la base de A 1.510.889,82, sin postor; mina "Inca Yacu" Expte. Nº 7188 con la base de A 1.027.421,17, sin postor; mina "Cerro Blanco II" Expte. Nº 12.394 con la base de A 1.658.901,39, sin postor; mina "Cuesta del Acay" Expte. Nº 2779 con la base de A 5.027.690,99, sin postor; mina "Miguel Angel" Expte. Nº 3284 con la base de A 7.119.145,15, sin postor; mina "Virgen del Valle" Expte. Nº 3297 con la base de A 5.754.682,99, sin postor; mina "Santa Teresa" Expte. Nº 6322 con la base de A 7.008.807,23, sin postor; mina "San Rafael" Expte. Nº 8075 con la base de A 13.957.180,59, sin postor; mina "Nora" Expte. Nº 9119 con la base de A 14.777.806,43, sin postor; mina "Rangel Oeste" Expte. Nº 12133 con la base de A 5.375.608,35, sin postor; mina "El Acay" Expte. Nº 62305 con la base de A 12.801.747,07, sin postor; mina "El Milagro" Expte. Nº 62306 con la base de A 9.616.431,77, sin postor; mina "El Bolsón" Expte. Nº 10424 con la base de A 6.457.405,73, sin postor; mina "Ochaquí" Expte. Nº 2518 con la base de A 4.838.457,87, sin postor; mina "Maraquita" Expte. Nº 2519 con la base de A 5.634.786,87, sin postor; mina "Elena" Expte. Nº 2995 con la base de A 4.042.128,87, sin postor; mina "Esther" Expte. Nº 2996 con la base de A 4.042.128,87, sin postor; mina "Susy" Expte. Nº 2997 con la base de A 4.042.128,87, sin postor; mina "Silvita" Expte. Nº 2.998, con la base de A 4.042.128,87, sin postor; mina "San Jorge" Expte. Nº 2999 con la base de A 2.449.470,87, sin postor; mina "Concepción" Expte. Nº 3.000, con la base de A 2.449.470,87, sin postor; mina "Lucy" Expte. Nº 3002 con la base de A 2.449.470,87, sin postor; mina "Tito" Expte. Nº 3.003, con la base de A 2.449.470,87, sin postor; mina "Quirón" Expte. Nº 3069 con la base de A 916.306,87, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavidez, por la base; mina "20 de Junio" Expte. Nº 3162 con la base de A 2.627.953,17, sin postor; mina "San José" Expte. Nº 3.352 con la base de A 1.483.833,59, sin postor; mina "Santa Bárbara" Expte. Nº 3355 con la base de A 916.306,87, sin postor; mina "Santiago" Expte. Nº 3498 con la base de 916.306,87, sin postor; mina "Ana María" Expte. Nº 3693 con la base de A 2.912.854,82, sin postor; mina "Elisa" Expte. Nº 3877 con la base de A 1.653.141,87, sin postor; mina "Paulette Ira." Expte. Nº 3878 con la base de A 1.653.141,87, sin postor; mina "Paulette Marota" Expte. Nº 3892 con la base de A 1.653.141,87, sin postor; mina "Máxima Regina" Expte. Nº 3894 con la base de A 1.653.141,87, sin postor; mina "Gloria Elena" Expte. Nº 3895 con la base de A 1.653.141,87, sin postor; mina "Santa Ana" Expte. Nº 4070 con la base de A 916.306,87, sin postor; mina "Bordo de la Cueva" Expte. Nº 4370 con la base de A 1.772.129,87, sin postor; mina "Virgen del Valle" Expte. Nº 4521 con la base de A

772.158,73, sin postor; mina "San Pedro" Expte. Nº 9003 con la base de A 1.483.833,59, sin postor; mina "San Santiago" Expte. Nº 9004 con la base de A 1.483.833,59, sin postor; mina "Judith" Expte. Nº 62214 con la base de A 2.627.963,59, sin postor; mina "Cerro Saladillo" Expte. Nº 100776 con la base de A 1.534.027,29, sin postor; mina "Guadalupe" Expte. Nº 9570 con la base de A 929.024,29, sin postor; mina "Huaycosun" Expte. Nº 1840 con la base de A 1.534.027,29, sin postor; mina "Emilia" Expte. Nº 1213 con la base de A 3.785.889,03, sin postor; mina "Gabriela" Expte. Nº 12106 con la base de A 1.027.421,17, sin postor; mina "La Pachamamita" Expte. Nº 62121 con la base de A 2.449.470,87, siendo adjudicada al Sr. Miguel Angel González, por la suma de A 2.500.000,00, mina "El Tapado" Expte. Nº 11671 con la base de A 5.359.870,35, sin postor; mina "Julia" Expte. Nº 593 con la base de A 2.718.046,11, sin postor; mina "La Vieja" Expte. Nº 1482 con la base de A 4.838.457,87, sin postor; mina "La Amistad" Expte. Nº 1951 con la base de A 2.666.105,13, sin postor; mina "María, Marquesa" Expte. Nº 2537 con la base de A 1.784.578,51, sin postor; mina "La Olvidada" Expte. Nº 2548 con la base de A 2.271.099,09, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavidez, por la base; mina "Elena" Expte. Nº 2666 con la base de A 2.666.105,13, sin postor; mina "La Revancha" Expte. Nº 3045 con la base de A 2.627.952,57, sin postor; mina "Huasi" Expte. Nº 3111 con la base de A 4.042.728,87, sin postor; mina "Costanza" Expte. Nº 3302 con la base de A 2.666.105,13, sin postor; mina "Lopira" Expte. Nº 3680 con la base de A 1.797.564,71, sin postor; mina "María Julia" Expte. Nº 4536 con la base de A 1.389.264,99, sin postor; mina "La codiciada" Expte. Nº 5000 con la base de A 4.403.185,97, sin postor; mina "Ricardo Macedonio" Expte. Nº 5469 con la base de A 1.797.564,71, sin postor; mina "Antonietta" Expte. Nº 7251 con la base de A 2.646.625,83, sin postor; mina "Inca Chuli" Expte. Nº 7279 con la base de A 1.784.207,74, sin postor; mina "Aideé" Expte. Nº 7455 con la base de A 1.797.564,71, sin postor; mina "Justo Juez", Expediente Nº 7988 con la base de australes 2.907.583,31, sin postor; mina "Las Tolderías" Expte. Nº 8140 con la base de A 1.749.777,53, sin postor; mina "Patricia" Expte. Nº 8673 con la base de A 1.772.129,77, sin postor; mina "Florencia" Expte. Nº 8899 con la base de A 3.534.645,55, sin postor; mina "Lacta Sumac" Expte. Nº 9113 con la base de A 3.534.645,55, sin postor; mina "Hortencia" Expte. Nº 9116 con la base de A 3.534.645,55, sin postor; mina "Argentina" Expte. Nº 9117 con la base de A 3.534.645,55, sin postor; mina "Yoli" Expte. Nº 9126 con la base de A 3.534.645,55, sin postor; mina "Reina" Expte. Nº 9131 con la base de A 3.534.645,55 sin postor; mina "Oscar" Expte. Nº 9134 con la base de A 3.534.645,55, sin postor; mina "Esther", Expte. Nº 9135 con la base de A 3.534.645,55, sin postor; mina "Jorge", Expte. Nº 9266 con la base de A 1.728.433,65, sin postor; mina "Hernán", Expte.

Nº 11.592 con la base de \$ 2.907.583,31, sin postor; mina "Porfiada", Expte. Nº 62106 con la base de \$ 1.653.141,87, sin postor; mina "Faustina", Expte. Nº 64113 con la base de \$ 1.484.033,59, sin postor; mina "Encrucijada", Expte. Nº 100616 c/la base de \$ 2.271.099,09, sin postor; mina "Huaico Hondo", Expte. Nº 100617 con la base de \$ 2.271.099,09, sin postor; mina "San Fernando", Expte. Nº 100711 con la base de \$ 4.403.185,97, sin postor; mina "Abra de Mayo", Expte. Nº 100738 con la base de \$ 5.195.421,57, sin postor; mina "La Promesa", Expte. Nº 1684 con la base de \$ 1.363.297,02, sin postor; mina "Salar V", Expte. Nº 8937 con la base de \$ 493.754,92, siendo adjudicada a Minera Altas Cumbres S.A., por la suma de \$ 1.750.000,00; mina "Río Caldera", Expte. Nº 7328 con la base de \$ 1.363.297,02, siendo adjudicada a Mineras Altas Cumbres S.A., A., por la suma de \$ 1.400.000,00; mina "Río Unchime", Expte. Nº 7329 con la base de \$ 1.363.297,02, sin postor; mina "Río Wierna", Expte. Nº 7380 con la base de \$ 1.363.297,02, siendo adjudicada a Minera Altas Cumbres S.A., por la suma de \$ 1.400.000,00; mina "Río Seco", Expediente. Nº 7331 con la base de \$ 1.363.813,02, sin postor; mina "Emilia Asunción", Expte. Nº 11559 con la base de \$ 326.986,79, siendo adjudicada a Matercil S.R.L., por la base; mina "Buena Esperanza", Expte. Nº 1200 con la base de \$ 2.531.905,14, sin postor; mina "Cerro Rosado", Expte. Nº 5737 con la base de \$ 1.588.233,27, sin postor; mina "Petrona", Expte. Nº 100666 con la base de \$ 2.707.813,85, sin postor; mina "Cococo", Expte. Nº 9582 con la base de \$ 1.825.152,55, sin postor; mina "Santa Rosa 10", Expte. Nº 11352 con la base de \$ 326.886,69, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavidez, por la suma de \$ 3.900.000,00; mina "Dana", Expte. Nº 11593 con la base de \$ 1.653.144,11, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavidez, por la base; mina "San Roque", Expte. Nº 9043 con la base de \$ 593.289,71, siendo adjudicada al Sr. Hugo Yapura, por la base; mina "María", Expte. Nº 2850 con la base de \$ 4.838.457,57, sin postor; mina "Patricia", Expte. Nº 6739 con la base de \$ 1.484.033,57, siendo adjudicada al Sr. Norberto Benavidez, por la base; mina "Be-

rilo II", Expte. Nº 6741 con la base de \$ 1.484.033,57, sin postor; mina "Berilo I", Expte. Nº 6743 con la base de \$ 1.484.033,57, sin postor; mina "Berilo IV", Expte. Nº 6744 con la base de \$ 1.484.033,57, sin postor; mina "La Plata", Expediente. Nº 44 con la base de \$ 6.219.596,36, s/postor; mina "La Rioja", Expte. Nº 45 con la base de \$ 6.219.596,36, sin postor; mina "Río Negro", Expte. Nº 47 con la base de \$ 6.219.596,36, sin postor; mina "Santiago del Estero", Expte. Nº 50 con la base de \$ 6.219.596,36, sin postor; mina "Tierra del Fuego", Expediente. Nº 51 con la base de \$ 6.219.596,36, sin postor; mina "Rosario", Expte. Nº 53 con la base de \$ 6.219.596,36, siendo adjudicada al Sr. Marcelo Oscar Nioi, por la suma de \$ 7.100.000,00; mina "San Juan", Expte. Nº 54 con la base de \$ 6.219.596,36, sin postor; mina "Mar del Plata", Expte. Nº 55 con la base de \$ 6.219.596,36, siendo adjudicada a Norquímica S.A., por la base; mina "Los Andes", Expediente. Nº 56 con la base de \$ 6.219.596,36, siendo adjudicada al Sr. Marcelo Oscar Nioi, por la suma de \$ 7.100.000,00; mina "Misiones", Expte. Nº 57 con la base de \$ 6.219.596,36, sin postor; mina "Santa Cruz", Expte. Nº 61 con la base de \$ 6.219.596,36, sin postor; mina "La Pampa", Expte. Nº 62 con la base de \$ 6.219.596,36, sin postor; mina "Santa Fe", Expte. Nº 63 con la base de \$ 7.038.182,30, sin postor; mina "Buenos Aires", Expte. Nº 64 con la base de \$ 7.038.182,30, sin postor; mina "Tres Arroyos", Expte. Nº 65 con la base de \$ 6.219.596,36, siendo adjudicada al señor Esperanza Luna, por la suma de \$ 9.800.000,00; mina "Formosa", Expte. Nº 66 con la base de \$ 7.038.182,30, siendo adjudicada al señor Marcelo Oscar Nioi, por la base; mina "Neuquén", Expte. Nº 68 con la base de \$ 7.038.182,30, sin postor; mina "Tucumán", Expte. Nº 70 con la base de \$ 6.219.596,36, sin postor.

No habiendo para más, leída y ratificada, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos del día veintiocho de junio del año mil novecientos noventa, en el lugar arriba indicado.

Valor al cobro \$ 1.065.000.- e) 26 al 30-7-90

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 80244

F. Nº 51424

RICARDO T. MORENO

En cumplimiento de disposiciones de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que el señor Ricardo Tomás Moreno, M.I. Nº 12.409.714, con domicilio legal en calle San Martín Nº 2297, de esta ciudad, como único dueño de la sociedad unipersonal Ricardo Tomás Moreno, casado, mayor de edad, hace conocer que transfiere dicho fondo de comercio a la sociedad "Libra"

S.R.L.. Notificaciones y oposiciones, calle Adolfo Güemes 1159, de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 250.000.-

e) 20 al 26-7-90

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 80302

F. Nº 51460

RECORD'S

Salta, 25 de julio de 1990

Record's comunica: Ante la magra recaudación de sus mandantes con las consecuentes bajas de los mismos y a los efectos del reordenamiento de los grupos de los Planes de Automóviles, informa:

1º Se suspende el sorteo por la Lotería Nacional, que debería efectuarse el día 28 del corriente mes.

2º Que el sorteo suspendido se realizará el día 4 de agosto de 1990 por Lotería Nacional, permitiendo una prórroga para los pagos del mes de julio hasta el día 31 del mismo.

Imp. \$ 50.000.-

e) 26-7-90

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 80274

F. Nº 51438

DESTILERIA RIO MOJOTORO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Destilería Río Mojotoro S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día viernes 10 de agosto de 1990, a las once horas, en la sede administrativa en Campo Santo, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Consideración de la actualización de valores de los bienes de uso conforme a la Ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.

2º Consideración de la memoria, estados contables e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.

3º Elección de siete Directores Titulares con mandato hasta el ejercicio económico a cerrarse el 31 de marzo de 1993, conforme a los artículos sexto y décimo segundo del Estatuto Social. Consideración sobre la designación de Directores Suplentes, número de los mismos y su elección.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el próximo ejercicio 1990/1991.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

5º Aumento del capital social en Australes 1.000.000.000 (mil millones de australes) dentro de las disposiciones del Estatuto Social.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente, conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc.

Hasta tres días antes de la asamblea, es decir, hasta el 7 de agosto de 1990, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, indicando la cantidad, valor y clase de las acciones con que se presentarán.

Campo Santo (Salta), 17 de julio de 1990.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 200.000.

e) 24 al 30-7-90

O.P. Nº 80.261

F. Nº 51.427

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, el H. Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de agosto, a horas 20, en la sede social, sita en Avenida Belgrano Nº 891, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración acta asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y notas, memoria e informe del Consejo de vigilancia, correspondientes al ejercicio Nº 28, cerrado el 31 de diciembre de 1989.

3º Absorción del quebranto del ejercicio cerrado el 31/12/89.

4º Aumento de capital por obligaciones pre-existentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Dr. Gaspar J. Solá Figueroa
Secretario

Dr. Raúl A. Caro
Presidente

Imp. \$ 200.000

e) 23 al 27/7/90

O.P. Nº 80.245

F. Nº 51.425

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Instituto Médico de Salta S.A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley Nº 19.550) para el día 8/8/90, a horas 20.30, en calle Urquiza Nº 964, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas de los presentes para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del honorable directorio.

2º Consideración de la gestión de los directores, memoria, balance general al 31-12-89. Estado de resultados y cuadros anexos y el informe de la comisión de vigilancia.

3º Designación de dos accionistas de los presentes para desempeñarse como comisión escrutadora de la asamblea.

4º Elección por terminación de mandato de cinco directores titulares, por el término de dos (2) años. Elección por terminación de mandato de tres directores suplentes, por el término de dos (2) años. Elección de tres miembros titulares del consejo de vigilancia, por el término de un (1) año; y de tres miembros suplentes del consejo de vigilancia, por el término de un (1) año; y

Salta, junio de 1990.

El Directorio

Imp. \$ 200.000

e) 20 al 26/7/90

O.P. Nº 80.243

F. Nº 51.421

SAN RAFAEL S.A.

Convocatoria a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Convócase a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de San Rafael S.A., a realizarse el día 11 de agosto de 1990, a horas 10.00, en la sede social de calle Sarmiento Nº 566, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria: Primero: Designación de dos accionistas para firmar las actas respectivas. Segundo: Lectura y consideración del acta anterior. Tercero: Lectura y consideración del informe del C.P.N., certificante del revalúo contable realizado de conformidad a la Ley Nº 19.742 y anexos. Destino del saldo resultante. Cuarto: Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del

patrimonio neto, notas, cuadros anexos, memoria del directorio e informe anual del síndico, correspondientes al doceavo ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1989. Consideración y en su caso aprobación de la gestión del directorio. Quinto: Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por tres ejercicios ante la finalización de mandatos de los actuales. Sexto: Elección de un síndico titular y un suplente, ambos por el término de un ejercicio.- Asamblea Extraordinaria: Primero: Reforma de los artículos 6º, 7º, 11º, 17º y 18º del Estatuto Social. A falta de quórum, las asambleas se celebrarán en segunda convocatoria, a las 11.00 horas, del mismo día y en el mismo lugar. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar hasta el día 8 de agosto de 1990 los instrumentos que acrediten su calidad de tales. El Directorio.- Por San Rafael S.A. - Dr. Alberto Briones, presidente.-

Imp. A 207,500

e) 20 al 26/7/90

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O. P. Nº 80303

F. Nº 51469

**CLUB ATLETICO MITRE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42, Inc. "c" del estatuto vigente, convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 15 de agosto de 1990, a horas 21.00, en la calle San Martín Nº 4 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 4º Consideración aumento cuota social, desde el 1º de enero de 1990 "ad-referendum" asamblea.
- 5º Elección miembros para integrar la comisión directiva en los siguientes cargos: Vicepresidente 1º (2 años); secretario (2 años); tesorero (2 años); protesorero (1 año); vocal 1º (2 años); vocal 3º (2 años); vocal 5º (2 años); tres vocales suplentes (1 año); órgano de fiscalización: titular 1º (2 años); suplente 2º (2 años).

Art. 69: "El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Gustavo A. Sanmillán
Secretario

Manuel N. Duarte
Presidente

Imp. A 15.000.-

e) 26-7-90

AVISOS GENERALES

O. P. Nº 80294

R. s/c. Nº 5359

UNION CIVICA RADICAL

Salta, 18 de julio de 1990

RESOLUCION Nº 03**Y VISTO:**

Lo dispuesto por los Arts. 13, Inc. 1) y 82 de la Carta Orgánica Partidaria Provincial, El Comité Central de la Provincia de la U.C.R.

RESUELVE:

- 1º Llámase a elecciones internas partidarias del Distrito Salta, para el día 2 de diciembre de 1990, oportunidad en que se deberán elegir:

- a) **AUTORIDADES PARTIDARIAS**
 - Delegados a la H. Convención Nacional
 - Delegados al Comité Nacional
 - Delegados a la H. Convención Provincial
 - Comité Central de la Provincia
 - Comités Departamentales
 - Comités de Circuitos
- b) **CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS**
 - Gobernador y Vicegobernador de la Pcia.
 - Diputados Nacionales
 - Senadores Provinciales
 - Diputados Provinciales
 - Intendentes Municipales
 - Concejales Municipales

- 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Luis H. Mauri

Presidente

Comité Provincial U. C. R.

Daniel Sergio Domínguez

Vicepresidente

Comité Provincial U. C. R.

Hugo Mario Barroso

Secretario

Comité Provincial U. C. R.

Carlos Andrés Paz
Secretario
Comité Provincial U. C. R.

Juan Pablo Lemir Saravia
Secretario
Comité Provincial U. C. R.

Sin cargo. e) 26-7-90

O. P. Nº 80293 R. s/c. Nº 5359

UNION CIVICA RADICAL

Salta, 19 de julio de 1990

RESOLUCION Nº 04

Y VISTO:

La Resolución Nº 03 por la cual se llama a elecciones internas partidarias para el día 2 de diciembre de 1990,

El Comité Central de la Provincia de la U.C.R.

RESUELVE:

1º Fijar como fecha de cierre de afiliaciones el día 21 de agosto de 1990.

2º De forma.

Luis H. Mauri
Presidente
Comité Provincial U. C. R.

Daniel Sergio Domínguez
Vicepresidente
Comité Provincial U. C. R.

Carlos Andrés Paz
Secretario
Comité Provincial U. C. R.

Hugo Mario Barroso
Secretario
Comité Provincial U. C. R.

Juan Pablo Lemir Saravia
Secretario
Comité Provincial U. C. R.

Sin cargo.- e) 26-7-90

RECAUDACION

O. P. Nº 80312

Saldo anterior	₳ 105.495.148
Recaudación del día 25-7-90 ₳	868.500
TOTAL	₳ 106.363.648

AVISO

Se comunica a los señores Avisadores, reparticiones y público en general que se ha efectuado una edición extra del anexo correspondiente a la Ley Nº 6583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, la que se encuentra a la venta en oficinas de Zuviría 490.

Boletín Oficial